



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto : Informar de las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque

**Ref. : Oficio N° 049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB
Oficio N° 071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000342-2021-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-JTO, emitido por el Coordinador Técnico Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, comunicadas por el CTVC Lambayeque.

Se recomienda a al CTVC Lambayeque, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BRUNO EDSON MARIÑO POMARES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

cc.:



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque..

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 11 de octubre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0054-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0056-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0057-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0060-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0082-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0149-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0150-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0101-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 23/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0054-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0056-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0057-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0060-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 25/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, el siguiente CASO:
 - CASO N°0082-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0149-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- CASO N°0150-2022-CTVC/LAM
- Mediante OFICIO N°0055-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 26/05/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, el siguiente CASO:
- CASO N°0101-2022-CTVC/LAM

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 0054-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 054-2022-CTVC/LAMB 0445890-IEP-11525-MELCHORA BARRERA DE ASPILLAGA	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La cantidad de productos entregados a la institución es para 226 usuarios, sin embargo actualmente son 280 alumnos matriculados
	NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Caso de Alerta N° 054-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11525 MELCHORA BARRERA DE ASPILLAGA CON CODIGO MODULAR N° 0445890, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución.

La MGL ROCIO CAMPOS ARTEAGA, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA AL DIRECTOR (PRESIDENTE CAE) Y UN VOCAL (MIEMBRO CAE)



N°	Nombre	Presencia	Temas	Fecha	Observaciones
1	ROCIO CAMPOS ARTEAGA				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE desde la 5ta entrega, se adjunta acta del proveedor.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisan el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y
AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS
Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IEE

- La actualización del listado de IEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/los por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IEE que no se encuentran en el listado de IEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IEE con la base del Padrón de IEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/las directoras/es de las IEE por medio de las/las monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IEE para la generación de adendas por actualización de IEE sin RDE o actualización del listado de IEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Segunda Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Primera Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

* El listado actualizado es el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Búsqueda													
Compañía	PERIODO 2022	Proceso	PROCESO DE COMPRA 2022-1	N.T.	LAMBAYEQUE	Pro	(Selección)	Código	(Selección)	(Selección)	(Selección)	(Selección)	(Selección)
Código POC	(Selección)	Código Modulo	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION
Lista de Compras													
Acciones	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
1	344980	0	HISTORIAL DE COMPRAS PRIMARIAS	AVANCEADO LA REFORMA CHILAPO	OPUS	CAPUT	20	MODIFICADO	INT	0	0	0	0

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0056 5058 2321 2643



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS 5TA ENTREGA

[illegible]

- b) NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- II. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas proceda con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



IT Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D002031-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA.

PRT-046-PNAEQW-UCP

- III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

- IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - 1) Identificar los alimentos por grupos.
 - 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. CASO N° 0056-2022-CTVC/LAM

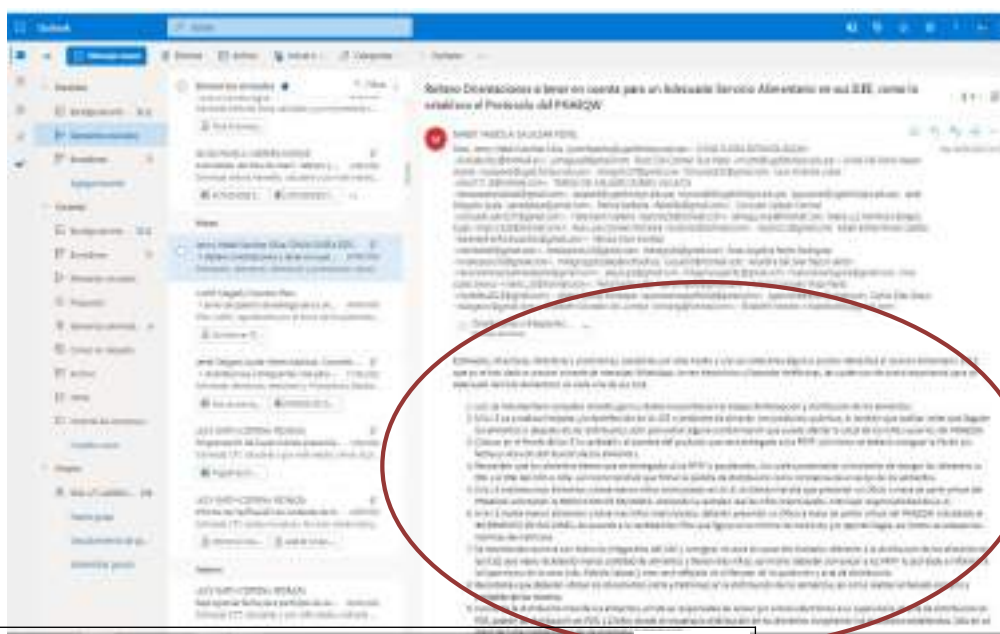
N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 056-2022-CTVC/LAMB 0446252-IEP-11185	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	El CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La cantidad de productos entregados a la institución es para 345 usuarios, sin embargo actualmente son 367 alumnos matriculados
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.	El informante señala además que NO se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y no tienen una cantidad establece de alumnos.

El Caso de Alerta N° 056-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11185 CON CODIGO MODULAR N° 0446252, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución.

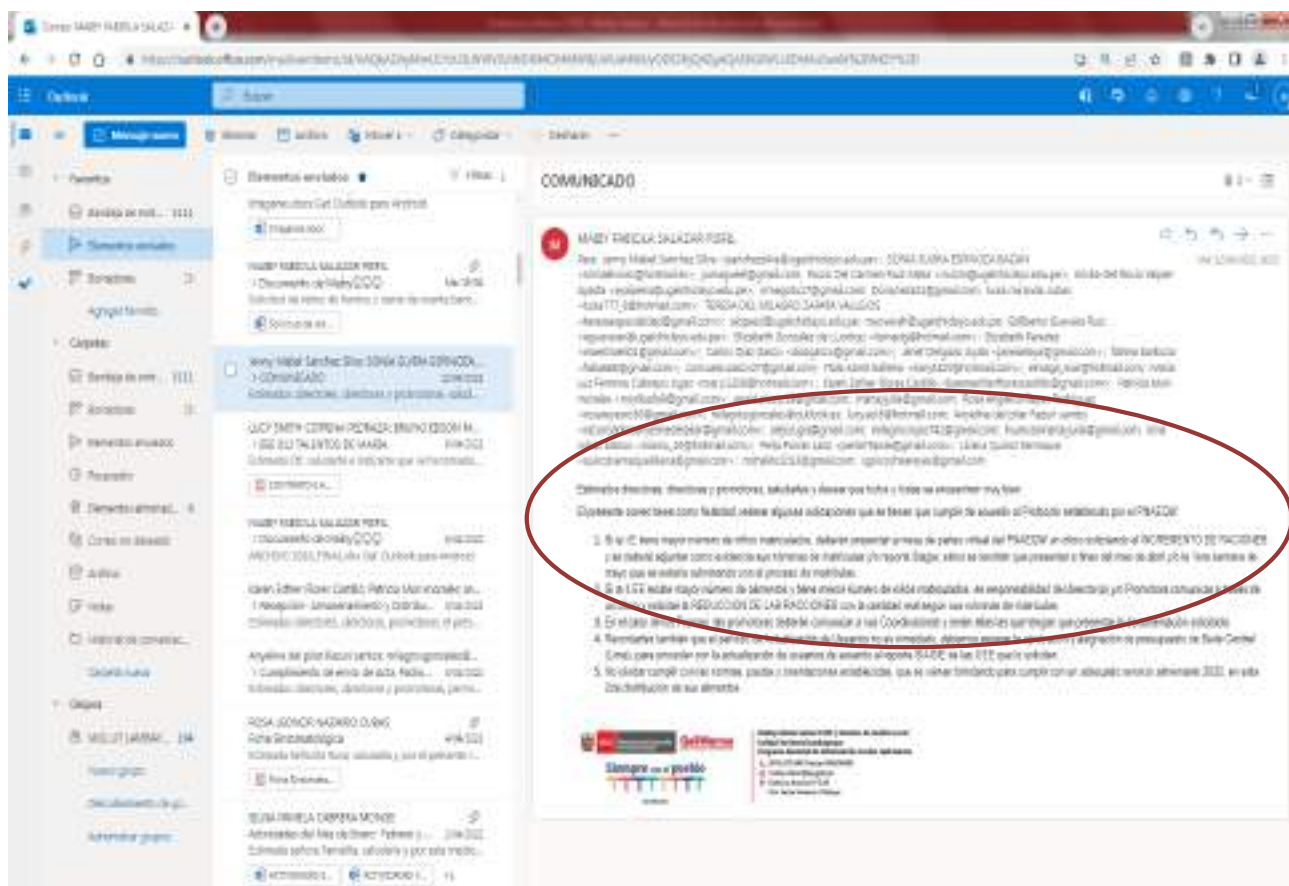
La MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

ASISTENCIA TECNICA A DIRECTOR DE LA IIEE (PRESIDENTE CAE)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- II. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas proceda con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



27 Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE, desde la 5ta entrega, haciendo hincapié que, así como se recibe niños/as también se retiran niños/as, se adjunta acta del proveedor.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Búsqueda													
Carpetilla	PERIODO 3302	Proceso	PROCESO DE COMPRA 2022-1	U.T.	LAMBAYEQUE	Pro	[Seleccionar]	Distrito	[Seleccionar]				
Centro Edu.	[Seleccionar]	Cost. Unidad	044202	IEE	PERIODO DEL (330202)								
Lista de Colegios													
Buscar Limpiar Incorporar													
Acciones	Cost. Unidad	Cost. Área	Número	Nivel	Dirección	Presencia	Chorro	Centro Edu.	Usuarios RD	Estado	SIGIE	ROUT	SISTENTO
	044202	0	1180	PRIMARIA	AVENIDA VICTOR RIVERA HERNANDEZ	UCURMA	UCURMA	UCURMA	340	MODIFICADO	304		





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y
AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITENS
Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/los por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IIEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Segunda Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Primera Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



© 2010 Warmia Programa Nacional de Alimentación Escolar QAL SWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 298894 -

[COPIA PROVEEDOR]

Nº DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 1/PRODUCTOS			Nº GUIA DE REMISION: 0004-0002053		
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]					
NOMBRE:		11185		ANEXO: 0	
CÓDIGO MODULAR:		0446252		DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE	
NIVEL:		PRIMARIA		DISTRITO: LAGUNAS	
PROVINCIA:		CHICLAYO			
CENTRO POBLADO:		UCUPE			
[DATOS DEL PROVEEDOR]			Nº RUC: 20600708351 (9092)		
NOMBRE / RAZON SOCIAL:			CONSORCIO PROA CORPORATION		
DIRECCIÓN:			AV LUIS GONZALEZ N° 1432, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO		
ITEM:		LA VICTORIA		PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022	
NRO DE ENTREGA: 5		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR		DIAS DE ATENCIÓN: 25	
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA	
		NIVEL SECUNDARIA			
NRO DE USUARIOS		P.U. RACIÓN (S/.)		SUB-TOTAL (S/.)	
354		1.68		13.983.00	
NRO DE USUARIOS		P.U. RACIÓN (S/.)		SUB-TOTAL (S/.)	
354		1.68		13.983.00	
DIAS		SUB-TOTAL (S/.)		TOTAL DE USUARIOS	
354		8650		13.983.00	
TOTAL DE USUARIOS		TOTAL DE RACIONES ATENDIDA (S/.)		VALOR TOTAL (S/.)	
354		8650		13.983.00	

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PESNET.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
354	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	PALMA REAL	0.200 L.	70.800	C393
354	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	88.500	315 ME 178 MA
354	BOLSA	AZUCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg.	88.500	315 FX 180 AA
1416	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	JARED DEL MAR	0.170 Kg.	240.720	IGMF JA1 FP-16.06.2022 FV-18.06.2026 / IGMFJA1 FP-17.06.2022 FV-17.06.2026
354	BOLSA	FIDEOS	DEL CIELO	0.500 Kg.	177.000	L 352
354	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	88.500	HJKA-032022
354	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg.	88.500	HJAF-022022
708	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	283.200	171

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)		2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)		3. Bolsas verde 25 litros	
Cantidad [0]		Cantidad [0]		Cantidad [354]	

PLAZO DE ENTREGA		12/08/2022 - 18/08/2022		PLAZO DE PROX. ENTREGA		16/09/2022 - 22/09/2022	
FECHA RECEPCIÓN:		<u>12/08/2022</u>					
HORA DE RECEPCIÓN:		<u>08:49am</u>					

Juliana Rosmary Rodas Saldaña 41268837

NOMBRE(S) Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que se es una persona iletrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.

CANT. - Nº DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL. - CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LITRO.

UNID. - TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

ONI

FIRMA

HUELLA DIGITAL

- c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director hace llegar al Programa su documentación, como lo menciona en la Declaración Jurada que no presento a inicios de año ya que el proceso de matrícula continuaba y que cada día los padres matriculaban a sus niños y estaba pendiente la recepción de documentación, cumplido el plazo el director realiza el registro de cada niño en su sistema SIAGIE.

Cabe indicar que, el PNAEQW toma la lista de niños matriculados del SIAGIE para realizar las actualizaciones de usuarios, como se encuentra establecido en los documentos normativos del PNAEQW como es el PRO-030-PNAEQW-UOP: Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Por lo que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2022 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2022-1 U.T.: LABAPQUE País: (Seleccionar) Códig: (Seleccionar)

Centro Pro: (Seleccionar) Cód. Modal: 044202 REE: MONTE DE CULTIVO Error: SELECCIONE

Lista de Colegios

Buscar Limpiar Incorporar REPORTES DE

Acciones	Cód. Modal	Cód. Área	Nombre	Mail	Dirección	Provincia	Estado	Centro Educativo	Usuarios RG	Estado	BAJE	MOD. UT	ACCIONES	SISTEMA
  	044202	C - 7700	PRIMA	ASIMBA VICTOR RAMIREZ HERNANDEZ	LABANA	GUATE	GUATE	MODIFICADO	1	1	1	1	1	1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa N° 11185, ubicada en el distrito de Las Acacias, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque siendo las 12:30 horas del día 21 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidos en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Manoel Fajardo Salazar Pizarro junto con el Sr Juvenal Manfredo López de la Rosa representante del CPE, se deja constancia de lo siguiente:

SE REALIZA LA VISITA A LA IE N° 11185, CON C.E. REGISTRO N° 3446252 DEL DISTRITO DE LAS ACACIAS, PARA VERIFICAR LA CANTIDAD DE MENÚS FORTALECIDOS EN LA IE, A LO QUE DIFERENTES REPRESENTANTES TENIENDO 354 MENÚS FORTALECIDOS A LA IE, MENÚS RECIBIDOS EN PATRULLAS, PERIÓDICO QUE DEBE SER FORTALECIDO EN LA MANA INTERCOMUNAL N° 10, DISTRITO DE CHICLAYO, PARA VERIFICAR LA CANTIDAD DE MENÚS FORTALECIDOS, YA QUE ELLOS INTERVIENE REPRESENTANDO LA COMUNICACIÓN PARA PROCESAR DE LAS INSTITUCIONES, FORTALECIDO QUE SE HAN POR N° 100-2022, CANTIDAD DE MENÚS FORTALECIDOS, PARA SE REALIZA LA FORTALECIMIENTO CON CPE N° 265-2022 PARA 354 FORTALECIDOS; LO QUE INTERVIENE A LA CANTIDAD DE MENÚS FORTALECIDOS EN LA IE, SE DAJON FORTALECIMIENTO TENIENDO.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Intercomunicación, con representantes voluntarios (MENÚS FORTALECIDO, LA CANTIDAD DE MENÚS FORTALECIDOS EN LA IE)

Siendo las ____: ____ horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Manoel Fajardo Salazar Pizarro
Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre: Manoel Fajardo Salazar Pizarro
DNI: 43743613

Juvenal Manfredo López de la Rosa
Cargo: Presidente
Nombre: Juvenal Manfredo López de la Rosa
DNI: 72977348



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

3. CASO N° 0057-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 057-2022-CTVC/LAM B 1643451-IEP-444-SANTA LUPITA	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	El CAE ha distribuido de una forma equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La cantidad de productos entregados a la institución es para 47 usuarios, sin embargo actualmente son 52 alumnos matriculados
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.	No se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y no tienen una cantidad establece de alumnos.

El Caso de Alerta N° 057-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL INICIAL N° 444 SANTA LUPITA CON CODIGO MODULAR N° 1643451, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

a) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- II. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas proceda con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



²⁷ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D002014-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

- IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - 1) Identificar los alimentos por grupos.
 - 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ROSA AMARILIS VALLEJOS GUERRERO identificada con DNI N° 42760362, directora de la IE 444 Santa Lupita del nivel Inicial, con código modular 1643451, ubicado en la Urbanización Tullume en el distrito de Monsefu, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque.

Declaro bajo juramento que:

Que el día 11 de marzo del 2022 se realizó la primera distribución de los productos alimenticios entregados por el PNAE Qali Warma a los PPFF para su preparación y consumo en el hogar, fecha que organicé con mi Cae para el cumplimiento al periodo de atención de la primera entrega (del 14 de marzo al 15 de abril 2022) y de esta forma los niños y niñas de mi institución educativa tengan el buen inicio del año escolar. Fecha en la cual se contaba con 47 estudiantes, información que se indica en el acta y padrón de distribución y que fue remitida a la monitora de mi institución.

Posteriormente, el día 13 de abril del 2022 se realizó la segunda distribución de los productos alimenticios a los PPFF, fecha en el que nuevamente nos organizamos con mi comité de alimentos para realizar la distribución de forma equitativa a todos los estudiantes, debido a que hasta esa fecha se tenía 52 estudiantes; también se informó a las madres de familia de este tema para que todos reciban por igual y continuando con los protocolos de bioseguridad.

Según lo remitido por el CTVC en el CASO N°057-2022 CTVC/LAM referente a la diferencia en la cantidad de usuarios, recalco que en la fecha de la primera entrega contaba con 47 estudiantes, donde todos los niños y niñas recibieron sus alimentos de forma normal y conforme; y en la fecha de la segunda entrega contaba con 52 estudiantes en donde se informó a las madres de familia pues se haría lo posible para que todos los niños y niñas reciban los alimentos tratando de que sea de forma equitativa.

Ante lo mencionado, indico que el proceso de matrícula se encuentra abierta en mi institución educativa y debido a que algunas madres de familia demoran en traer la documentación para matricular a los pequeños retrasando el trámite, por lo que aún no se cuenta con la información actualizada en el Siagie, es por ello que aún no envío el oficio con la solicitud del incremento a Qali Warma. Cabe indicar que a la fecha siguen llegando más niños a matricularse.

Además, me comprometo a realizar la gestión para la actualización en el Siagie y contar con la totalidad de los niños y niñas matriculados lo más pronto posible, y remitir la información a Qali Warma.

También mencionar que SI recibí asistencia técnica y capacitación sobre las funciones cae y gestión del servicio alimentario en situación de emergencia para la adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos, y actualización de usuarios, de forma presencial y remoto por parte de la monitora de Qali Warma.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento:

Chiclayo, 13 de mayo del 2022



Rosa Amarilis Vallejos Guerrero
DIRECCIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente la directora actualiza la matrícula de un niño/a en su sistema SIAGIE por lo que el programa considera a ese niño como usuario y se actualiza en la **5ta entrega** como se evidencia en el acta de distribución.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Búsqueda														
Compañía	PERUCCO 2021	Procedimiento	PROCESO DE COMPRA 002-1	U.T.	LAMBAYEQUE	REG.	(Definición)	2021	(Definición)					
Centro Edu.	(Definición)	Localización	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
Lista de Colegios														
Acciones	Colegio	Docente	Nombre	Sexo	Edad	Provincia	Estado	Fecha de Nacimiento	Edad en Meses	Grado	Grado	Grado	Grado	Grado
	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



 GAIN/Worldagro Programme Nacional de Alimentación Escolar CAL/INAPES

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 295082 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:		0005-2022-CC-LAMBAYEQUE-MPRODUKTOS		N° GUIA DE REMISION:		05-28-1							
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]													
NOMBRE:		444 SANTA LUPITA											
CÓDIGO MODULAR:		1043451											
NIVEL:				ANEXO:	0								
PROVINCIA:		CHILAYO		DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE								
CENTRO POBLADO:		TULLUME		DISTRITO:	MONSEFU								
[DATOS DEL PROVEEDOR]				N° RUC:		20570991806 [9002]							
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:				G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL									
DIRECCIÓN:				CALLE MARIANO NELGAR 305, CAJAMARCA-JAEN-JAEN									
ITEM:		MONSEFU		PERIODO DE ATENCIÓN:		22/08/2022 - 23/09/2022							
NRO DE ENTREGA:		5		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR							
				DÍAS DE ATENCIÓN:		25							
TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ASIGNADAS	VALOR TOTAL (S/)	
	NRO DE USUARIOS	P.A. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)				
SERVIDO	45	1.20	5,400.00								45	1200	5,400.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
48	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	8.200 L	8.808	L7421
48	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg	12.000	315 ME 178 MA
48	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	SINCHI NORTEÑO	0.250 Kg	12.000	315 FX 175 AA
132	HOLAJAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.170 Kg	32.640	CFPC01 FP 26/03/2022 FV 26/03/2026 CFPC01FP 17/01/2022FV 17/01/2026 CFPC01FP 23/12/2021FV 23/12/2025
48	BOLSA	FIDEOS	GRANQ DE ORO	0.800 Kg	25.000	L 1805 V 13005
48	BOLSA	HUUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.200 Kg	12.000	HUKA-050022
96	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	38.400	138

1. Instrucción de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)		2. Material educativo para los/as usuari/as del PMAE/QW sobre manejo de residuos sólidos (M4)		3. Bolsas verde 25 litros	
Cantidad [0]		Cantidad [X]		Cantidad [48]	

PLAZO DE ENTREGA	18/09/2022 - 18/09/2022	PLAZO DE PROC. ENTREGA	20/09/2022 - 23/09/2022
------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

FECHA RECEPCIÓN: 18 AGO. 2022

HORA DE RECEPCIÓN: 9:44 am

Rosangela Medina Lumpo

REVISOR Y ASESORADOR/a del QW que Recepciona por confiable la recepción

43080866

QR

Rosa

PRON

HUELLA DIGITAL *

Con este sello, acredita la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente orden en la fecha que se indica.
 *Huella Digital: Se debe hacer que sea una persona fabricada.
 (*) En su momento será necesario la confirmación de la entrega o entrega en calidad.

GUIA / N° DE PRESCRIPCIONES (GAREAGRA) Las mediciones deben expresarse en unidades. VOL.: CANTIDADES EXPRESADAS EN BOLITAS. UNID.: TIPO DE PRESCRIPCION (GRANUL., BOLSAS, PAQUETE, BOTELLA, RTIC) PLAZO DE ENTREGA: SE ADJUNTA A LA PROGRAMACION DIFUSION DEL PLAN CONTRATO VS AREA DE VERIFICACION	PMO: Personal de Atención Diversificada E.T.: Responsable Técnico C.R.F.A. (ALTERACION): Centro Rural de Formación y Almacenamiento S.R.E. (RECIBIDO): Secundaria con Rendimiento Globalizado N.R.E. (NO RECIBIDO): Secundaria con Rendimiento Globalizado
--	---





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y
AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMS
Y ESTABLECER EL PERÍODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/los por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/las monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Quinta Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Sexta Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ² del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado es el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente la directora actualiza la matrícula de un niño/a en su sistema SIAGIE por lo que el programa considera a ese niño como usuario y se actualiza en la **5ta entrega**, a solicitud e insistencia del MGL la directora hace llegar al Programa su documentación con fecha 28 de setiembre cuando la actualización de los usuarios ya paso, cabe indicar que los directores tienen pleno conocimiento de las fechas de actualización de los usuarios.

Asimismo hacemos de conocimiento que, el PNAEQW toma la lista de niños matriculados del SIAGIE para realizar las actualizaciones de usuarios, como se encuentra establecido en los documentos normativos del PNAEQW como es el PRO-030-PNAEQW-UOP: Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU.

Por lo que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matriculas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

[illegible]

—BRIQUET LUTHER—

Cella: Violetta Correa s/p - Tullume- Montaña.
R.D. N° 0691

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Monzafá, 28 de Setembro de 2022

OFICIO N° 016-2022-ILIN°444"SL"-T.M

SR	1	CESAR MARQUINA COLACCI JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LAMAYEQUE
----	---	---

ASUNTO : SOLICITO INCREMENTO DE ALIMENTOS PARA LA IEI N° 444 SANTA LUCÍA

La que suscribe, ROSA AMARILIS VALLEDES GUERRERO, con DNI N°42760362, con domicilio en la calle Arica N°1332 Chiclayo, correo electrónico amarilisvalledesguerrero@gmail.com, directora (a) de la Institución Educativa inicial N° 444 "SANTA LUPITA" de la urbanización Tulumbe, distrito de Monsefu, provincia Chiclayo, departamento de Lambayeque, la presente es para informar que el programa Gali Warma está enviando alimentos pere 48 niñas y niños, y actualmente año 2022 hubo un incremento de estudiantes siendo un total de 55 matriculadas en el Siglo 2022, solicitamos nos incrementen las raciones faltantes para que se distribuya los alimentos de forma completa a todas las niñas y niños de la institución educativa. Adjunto los Normas de Matriculas. N° del Folio: 08

Sin otro particular me despido de usted, expresando los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Ajustamento



Page 3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. CASO N° 0060-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 060-2022-CTVC/LAMB 0456467-IEP-11029-SANTIAGO BURGA GONZALES	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	La cantidad de productos entregados a la institución es para 819 usuarios, sin embargo actualmente son 852 alumnos matriculados
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.	No se ha reportado al programa la falta de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

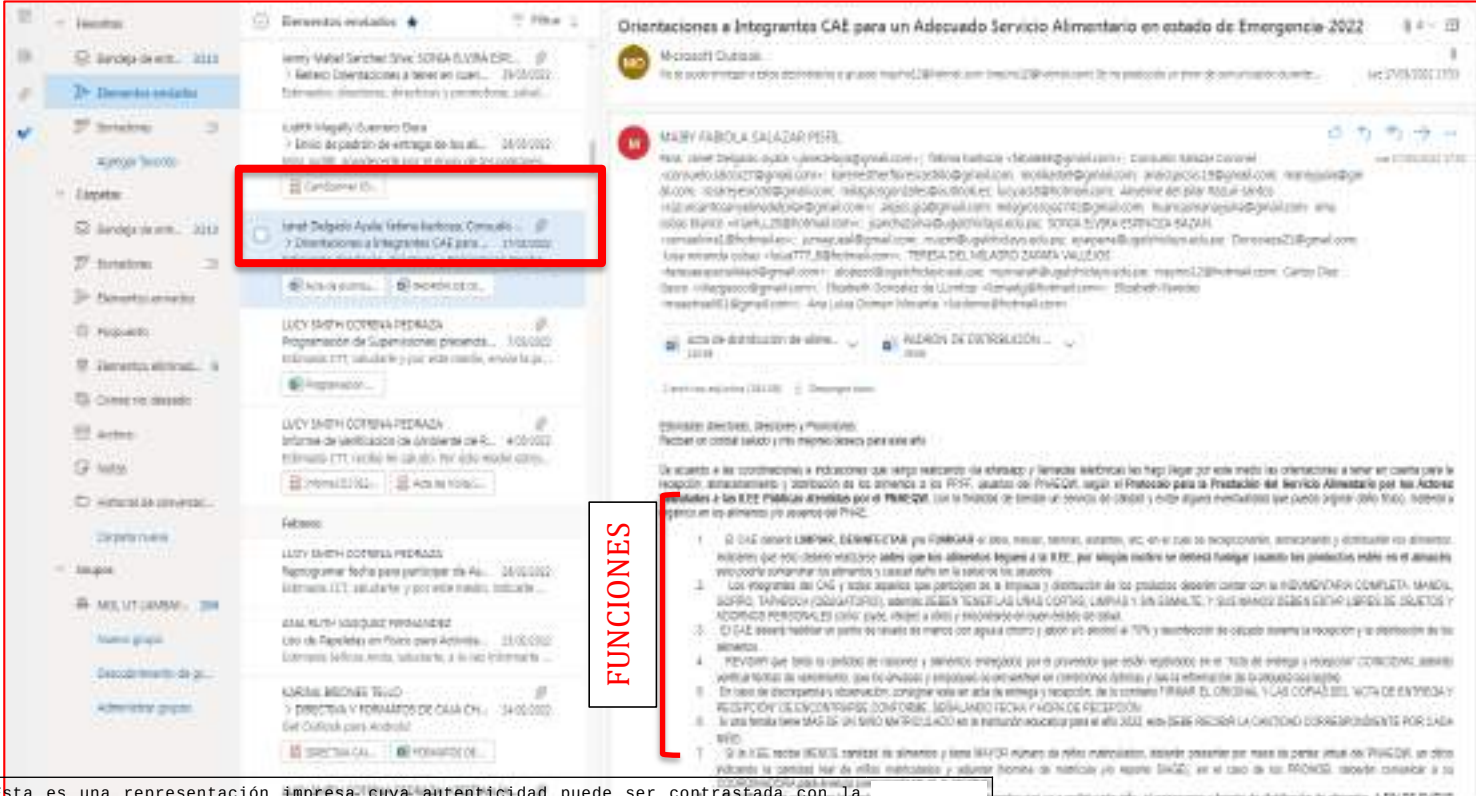
El Caso de Alerta N° 060-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11029 SANTIAGO BURGA GONZALES CON CODIGO MODULAR N° 0456467, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL MAIBY FABIOLA SALAZAR PISFIL, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

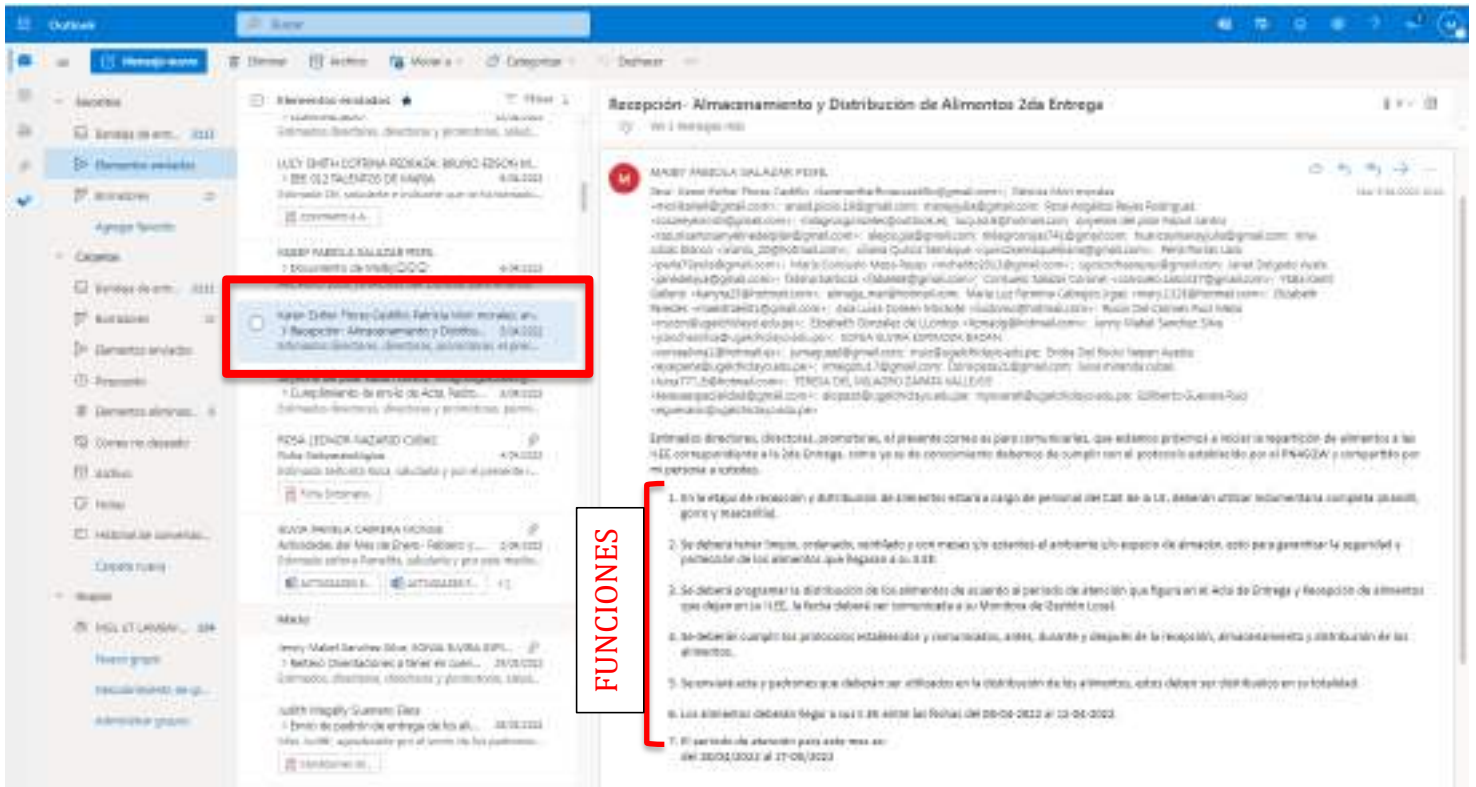
ASISTENCIA TECNICA 2022

Asistencia técnica brindada el 17 de marzo y 05 de abril del 2022, antes de la visita de la CTVC/LAM





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



FUNCIONES

1. En la etapa de recepción y distribución de alimentos estará a cargo de personal del COM de la U.E. deberán archivar documentaria completa (actas, gres y matrices).
2. Se deberá tener limpia, ordenada, ventilada y con mapeo y/o señalamiento al ambiente que soporte la atención, esto para garantizar la seguridad y protección de los alimentos que lleguen a su U.E.
3. Se deberá programar la distribución de los alimentos de acuerdo al periodo de atención que figura en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos que debe en la U.E. la fecha deberá ser comunicada a su Manifiesto de Gestión Local.
4. Se deberán cumplir los protocolos establecidos y normalizados, antes, durante y después de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.
5. Se deberá archivar y perfeccionar que deberán ser archivados en la distribución de los alimentos, estos deben ser distribuidos en su totalidad.
6. Los alimentos deberán seguir a su vez en las fechas del 20-06-2022 al 22-06-2022.
7. El periodo de atención para este mes es: del 20/06/2022 al 27-06/2022

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director realiza su registro de alumnos en su sistema SIAGIE, pero al parecer tienen problemas con su sistema que hasta la última actualización del PNAEQW se pueden evidenciar menos usuarios como se puede apreciar en la **5ta entrega**.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN TEMAS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IEE

- La actualización del listado de IEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/as por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IEE que no se encuentran en el listado de IEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IEE con la base del Padrón de IEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IEE para la generación de adendas por actualización de IEE sin RDE o actualización del listado de IEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Segunda Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Primera Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado es el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
 UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

REPORTES SIGO (SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO) DEL PNAEQW

Búsqueda
 Campaña: PERIODO 2022 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2022-1 UT: LAMBAYEQUE Prov: (Selección) Cantón: (Selección)
 Centro Pobl: (Selección) Cod. Instituto: 045467 IEC: (Selección) Nombre del Colegio: (Selección)

Lista de Colegios
 Acciones: Crear, Eliminar, Modificar, Imprimir, Reportar

Acción	Cod. Módulo	Est. Anexo	Nombre	Revisión	Provincia	Distrito	Código Pobl.	Usuarios PD	Estado	SIAGIE	Acción	Detenido
	045467	0	MODULO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	00000000000000000000	MONTEFLORES	MONTEFLORES	000	MODIFICADO	NO			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 294997 - [COPIA PROVEEDOR]													
N° DE CONTRATO:		0005-2022-CC-LAMBAYEQUE-1PRODUCTOS-				N° GUIA DE REMISION:		05-2955					
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIO]													
NOMBRE:		11009 SANTIAGO BURGA GONZALES											
CÓDIGO MODULAR:		0458457				ANEXO:		0					
NIVEL:		PRIMARIA				DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE					
PROVINCIA:		CHICLAYO				DISTRITO:		MONSEFU					
CENTRO POBLADO:		MONSEFU											
[DATOS DEL PROVEEDOR]						N° RUC:		26570691006 (9002)					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:						G & V GESTION Y PROVISION DE ALIMENTOS EIRL							
DIRECCIÓN:						CALLE MARIANO MELGAR 305, CAJAMARCA-JAEN-JAEN							
ITEM:		MONSEFU		PERIODO DE ATENCIÓN:				12/08/2022 - 23/09/2022					
NRO DE ENTREGA:		5		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DIAS DE ATENCIÓN:		25			
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE ALUMNOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
		NRO DE ALUMNOS	FILA RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE ALUMNOS	FILA RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE ALUMNOS	FILA RACION (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	750	18000	35.470.00
USUARIOS					750	1.45	25.470.00						
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS			MARCAS			PROMEDIO	VOLUMEN	LOTE / LOTES			
750	BOTELLA	ACEITE VEGETAL			DEL CIELO			0.208 L.	156.000	LT421			
750	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO			SINCHI NORTEÑO			0.250 Kg.	188.000	315 ME 178 MA			
750	BOLSA	AJÍ CAR RUBIA			SINCHI NORTEÑO			0.250 Kg.	192.000	315 FX 175 AA			
3120	HOUPLAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL			HATUN PEZ			0.170 Kg.	538.400	CFFCO1 FP 25/02/2022 FV 25/02/2025 CFFCO1FP 17/01/2022FV 17/01/2026 CFFCO1FP 23/12/2021FV 23/12/2025			
750	BOLSA	FIDEOS			GRANO DE ORO			0.500 Kg.	395.000	L1805 / LS005			
750	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KWICHA			SUPERVITAL			0.250 Kg.	195.000	HJKA-032022			
750	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA			SUPERVITAL			0.250 Kg.	195.000	HJAF-022022			
1950	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA			BONILE			0.400 Kg.	624.000	138			
1. Insumos de operación para el manejo de residuos sólidos (AS)				2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNACOP sobre manejo de residuos sólidos (AU)				3. Bolsas verde 25 litros					
Cantidad [5]				Cantidad [5]				Cantidad [30]					
PLAZO DE ENTREGA		16/08/2022 - 18/08/2022			PLAZO DE PROC. ENTREGA		20/08/2022 - 12/09/2022						
FECHA RECEPCIÓN		<u>17 AGO. 2022</u>											
HORA DE RECEPCIÓN		<u>8:34 am</u>											
   													
NOMBRE Y APELLIDOS/Membreo del CIE que Recepciona (Indicarlo en la recepción) CIE: N° DE PRESENTACIONES (ENCADERN)													

Qui no firma, acredita la conformidad de la recepción de los productos detallados en el presente acta en la fecha que es Indica.
 * Huella Digital Solo en caso que no sea persona letada.
 (*) En la presente acta se indica la cantidad de lotes a entregar en cada CIE.
 CANT.: N° DE PRESENTACIONES (ENCADERN)

b) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director actualiza la matrícula en su sistema SIAGIE, pero no se logra evidenciar el proceso de matrícula en el SIAGIEE como se puede evidenciar en la **5ta entrega**, a solicitud e insistencia del MGL el director hace llegar al Programa su documentación con fecha 09 de agosto cuando la actualización de los usuarios ya paso, cabe indicar que los directores tienen pleno conocimiento de las fechas de actualización de los usuarios.

Asimismo hacemos de conocimiento que, el PNAEQW toma la lista de niños matriculados del SIAGIE para realizar las actualizaciones de usuarios, como se encuentra establecido en los documentos normativos del PNAEQW como es el PRO-030-PNAEQW-UOP: Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año (marzo, mayo y agosto) y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU.

Por lo que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVO (SIGO) DEL PNAEQW

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2022 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2022-1 U.T.: LAMBAYEQUE Prov.: (Selecciona) Cantón: (Selecciona)
 Centro P.O.: (Selecciona) Cod. Módulo: 040487 SES: MONITOR DEL COLEGIO Usuario: SELECCIONE

Lista de Colegios

Acciones	Cod. Módulo	U.T. Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Código Patrocinado	Usuarios PD	Estado	SIAGIE	MODULO	USUARIO	ACCIONES
	040487	8	MONSANTO BUREAU PERU	PRIMARIA	AV. SAN MARCO, SUR ESTACION	MONTEFLO	MONTEFLO	000	000	000	000	000	000	000

REPORTE SIAGIE

RESUMEN POR GÉNERO Y GRADO ACADÉMICO

Institución Educativa: 3456487-0 11029 SANTIAGO BURSA GONZALES
 Nivel: Primaria

Hoja: 1 de 1
 Fecha: 19/08/2022

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculados	825	428	398	64	59	62	79	80	69	75	65	75	73	62	62
Aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ponderación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin Evaluar Celas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



5. CASO N° 0082-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 082-2022-CTVC/LAMB 0445999-IEP-11536-LOS ALGARROBOS	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Actualmente son 293 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 19 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	Así mismo el director señala, que NO se ha reportado al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.
	LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	El director además manifiesta que, el que el ambiente que funciona como almacén para guardar los alimentos del programa, también es oficina de dirección.

El Caso de Alerta N° 082-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 11536-LOS ALGARROBOS CON CODIGO MODULAR N° 0445999 de fecha 31 de marzo del 2022, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución.

La MGL FIORELLA ZAMORA GUERRERO en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de Setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Indicar que el director de la IE con fecha 16.05.22 envía descargo sobre lo suscitado en la mencionada IE.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director realiza su registro de alumnos en su sistema SIAGIE, se actualiza como se pueden evidenciar en el acta de entrega y recepción de la **5ta entrega**.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

proporcionada por el MINEDU, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

[illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0056 5058 2321 2643





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y
AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITENS
Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA
DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-036-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IEE

- La actualización del listado de IEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/los por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IEE que no se encuentran en el listado de IEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IEE con la base del Padrón de IEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IEE para la generación de adendas por actualización de IEE sin RDE o actualización del listado de IEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Quinta Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Sexta Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ² del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado es el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- II. En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas proceda con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



27 Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director actualiza la matrícula en su sistema SIAGIE, como se puede evidenciar en la **5ta entrega**.

Asimismo hacemos de conocimiento que, el PNAEQW toma la lista de niños matriculados del SIAGIE para realizar las actualizaciones de usuarios, como se encuentra establecido en los documentos normativos del PNAEQW como es el PRO-030-PNAEQW-UOP: Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año (marzo, mayo y agosto) y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU.

Por lo que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la ILEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

DECLARACIÓN JURADA

Yo JORGE G. MONTALVO MONTALVAN con DNI N° 17414501 Director de la Institución Educativa 11536 "LOS ALGARROBOS", con código modular N° 0445999 del nivel primario, en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe de la región Lambayeque.

Según lo remitido por el CTVC en el caso N° 082-2022-CTVC/LAM referente al número de alumnos atendidos por el Programa no es igual al número de alumnos matriculados ya que la ILEE se encontraba en un proceso de ratificación de matrícula y matrículas nuevas por lo que no se solicitó dicho incremento al programa por no tener el número real de alumnos hasta la fecha. A demás cabe indicar que las actualizaciones de usuarios se están haciendo a través del SIAGIE por lo que ya no es necesario solicitar dicha actualización.

En cuanto al lugar de almacenamiento que no es de uso exclusivo pues indico que la ILEE no cuenta con ambiente para almacén y tampoco con mas ambientes para poder asignar uno de uso exclusivo es por eso que se comparte con la dirección y esta se mantiene limpia para dicha función.

Cabe indicar que en cada entrega de alimentos se cuenta con el apoyo de la ronda campesina del caserío y la participación de la señora teniente gobernadora, quienes dan fe de lo que aqui estoy manifestando.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Pitipo, 26 de setiembre del 2022



 Jorge G. Montalvo Montalvan
 Director

d) LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN

Este punto crítico es **INFUNDADO**, ya que en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022 indica en el numeral 9.1.2.2 Que este debe ser exclusivo o compartido.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación; asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - ✓ Presentar buen estado de salud
 - ✓ Tener conocimiento en BPAL



DECLARACIÓN JURADA

Yo JORGE G. MONTALVO MONTALVAN con DNI N° 17414501 Director de la Institución Educativa 11536 "LOS ALGARROBOS", con código modular N° 0445999 del nivel primario, en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe de la región Lambayeque.

Según lo remitido por el CTVC en el caso N° 082-2022-CTVC/LAM referente al número de alumnos atendidos por el Programa no es igual al número de alumnos matriculados ya que la ILEE se encontraba en un proceso de ratificación de matrícula y matrículas nuevas por lo que no se solicitó dicho incremento al programa por no tener el número real de alumnos hasta la fecha. A demás cabe indicar que las actualizaciones de usuarios se están haciendo a través del SIAGIE por lo que ya no es necesario solicitar dicha actualización.

En cuanto al lugar de almacenamiento que no es de uso exclusivo pues indico que la ILEE no cuenta con ambiente para almacén y tampoco con mas ambientes para poder asignar uno de uso exclusivo es por eso que se comparte con la dirección y esta se mantiene limpia para dicha función.

Cabe indicar que en cada entrega de alimentos se cuenta con el apoyo de la ronda campesina del caserío y la participación de la señora teniente gobernadora, quienes dan fe de lo que aqui estoy manifestando.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento

Pitipo, 26 de setiembre del 2022



Jorge G. Montalvo Montalvan
Director



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



6. CASO N° 00149-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0149-2022-CTVC/LAMB 0446021-IEP-11539-NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	NO se ha reportado al programa la falta de raciones, debido a que se encontraba con descanso médico por enfermedad.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa
	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 160 usuarios, sin embargo, actualmente son 165 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 5 usuarios

La MGL FIORELA ZAMORA GUERRERO, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021., adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director realiza su registro de alumnos en su sistema SIAGIE, se actualiza como se pueden evidenciar en el acta de entrega y recepción de la **5ta entrega**.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)

Busqueda											
Escuela:	LAMBAYEQUE	Provincia:	PERU	Distrito:	PITPO	Centro Poblado:	MOTUPILLO				
Nivel:	PRIMARIA	Cód. Modular:	(A002)	Número de:	(11)	Buscar					
Matrícula	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Auxiliar	Nombre	Nivel Educativo	Nº Usuarios SIGO	Centro	F. Inicio Del	F. Fin Del	C. An
1102	PERU	PERU	MOTUPILLO	40021	1102 NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	PRIMARIA	162				

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290125 - [COPIA PROVEEDOR]											
N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE-2/ PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION: 4-17139					
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]											
NOMBRE: 1159 NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ						ANEXO: 0					
CÓDIGO MODULAR: 040021						DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE					
NIVEL: PRIMARIA						DISTRITO: PITPO					
PROVINCIA: FERREÑE						N° RUC: 2060041988 (P17)					
CENTRO POBLADO: MOTUPILLO											
[DATOS DEL PROVEEDOR]											
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA											
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778 LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE											
PERIODO DE ATENCIÓN: 22/06/2022 - 23/06/2022											
TIPO DE ENTREGA: PITPO											
TIPO DE ATENCIÓN: REPETITIVA											
DÍAS DE ATENCIÓN: 20											
NIVEL PRIMARIA											
NIVEL SECUNDARIA											
NIVEL TERCER											
NIVEL CUARTO											
NIVEL QUINTO											
NIVEL SEXTO											
NIVEL SEPTIMO											
NIVEL OCTAVO											
NIVEL NOVENO											
NIVEL DECIMO											
NIVEL ONCE											
NIVEL DOCE											
NIVEL TRECE											
NIVEL CATORCE											
NIVEL QUINCE											
NIVEL DIECISÉIS											
NIVEL DIECISIETE											
NIVEL DIECIOCHO											
NIVEL VEINTI											
NIVEL VEINTIUN											
NIVEL VEINTIDOS											
NIVEL VEINTITRES											
NIVEL VEINTICUATRO											
NIVEL VEINTICINCO											
NIVEL VEINTISEIS											
NIVEL VEINTISIETE											
NIVEL VEINTIOCHO											
NIVEL VEINTINUEVE											
NIVEL TREINTA											
NIVEL TREINTA Y UN											
NIVEL TREINTA Y DOS											
NIVEL TREINTA Y TRES											
NIVEL TREINTA Y CUATRO											
NIVEL TREINTA Y CINCO											
NIVEL TREINTA Y SEIS											
NIVEL TREINTA Y SEVEN											
NIVEL TREINTA Y OCHO											
NIVEL TREINTA Y NUEVE											
NIVEL CUARENTA											
NIVEL CUARENTA Y UN											
NIVEL CUARENTA Y DOS											
NIVEL CUARENTA Y TRES											
NIVEL CUARENTA Y CUATRO											
NIVEL CUARENTA Y CINCO											
NIVEL CUARENTA Y SEIS											
NIVEL CUARENTA Y SEVEN											
NIVEL CUARENTA Y OCHO											
NIVEL CUARENTA Y NUEVE											
NIVEL CINCUENTA											
NIVEL CINCUENTA Y UN											
NIVEL CINCUENTA Y DOS											
NIVEL CINCUENTA Y TRES											
NIVEL CINCUENTA Y CUATRO											
NIVEL CINCUENTA Y CINCO											
NIVEL CINCUENTA Y SEIS											
NIVEL CINCUENTA Y SEVEN											
NIVEL CINCUENTA Y OCHO											
NIVEL CINCUENTA Y NUEVE											
NIVEL SESENTA											
NIVEL SESENTA Y UN											
NIVEL SESENTA Y DOS											
NIVEL SESENTA Y TRES											
NIVEL SESENTA Y CUATRO											
NIVEL SESENTA Y CINCO											
NIVEL SESENTA Y SEIS											
NIVEL SESENTA Y SEVEN											
NIVEL SESENTA Y OCHO											
NIVEL SESENTA Y NUEVE											
NIVEL SETENTA											
NIVEL SETENTA Y UN											
NIVEL SETENTA Y DOS											
NIVEL SETENTA Y TRES											
NIVEL SETENTA Y CUATRO											
NIVEL SETENTA Y CINCO											
NIVEL SETENTA Y SEIS											
NIVEL SETENTA Y SEVEN											
NIVEL SETENTA Y OCHO											
NIVEL SETENTA Y NUEVE											
NIVEL OCHENTA											
NIVEL OCHENTA Y UN											
NIVEL OCHENTA Y DOS											
NIVEL OCHENTA Y TRES											
NIVEL OCHENTA Y CUATRO											
NIVEL OCHENTA Y CINCO											
NIVEL OCHENTA Y SEIS											
NIVEL OCHENTA Y SEVEN											
NIVEL OCHENTA Y OCHO											
NIVEL OCHENTA Y NUEVE											
NIVEL NOVENTA											
NIVEL NOVENTA Y UN											
NIVEL NOVENTA Y DOS											
NIVEL NOVENTA Y TRES											
NIVEL NOVENTA Y CUATRO											
NIVEL NOVENTA Y CINCO											
NIVEL NOVENTA Y SEIS											
NIVEL NOVENTA Y SEVEN											
NIVEL NOVENTA Y OCHO											
NIVEL NOVENTA Y NUEVE											
NIVEL CIENTO											
NIVEL CIENTO Y UN											
NIVEL CIENTO Y DOS											
NIVEL CIENTO Y TRES											
NIVEL CIENTO Y CUATRO											
NIVEL CIENTO Y CINCO											
NIVEL CIENTO Y SEIS											
NIVEL CIENTO Y SEVEN											
NIVEL CIENTO Y OCHO											
NIVEL CIENTO Y NUEVE											
NIVEL DOSCIENTOS											
NIVEL DOSCIENTOS Y UN											
NIVEL DOSCIENTOS Y DOS											
NIVEL DOSCIENTOS Y TRES											
NIVEL DOSCIENTOS Y CUATRO											
NIVEL DOSCIENTOS Y CINCO											
NIVEL DOSCIENTOS Y SEIS											
NIVEL DOSCIENTOS Y SEVEN											
NIVEL DOSCIENTOS Y OCHO											
NIVEL DOSCIENTOS Y NUEVE											
NIVEL TRESCIENTOS											
NIVEL TRESCIENTOS Y UN											
NIVEL TRESCIENTOS Y DOS											
NIVEL TRESCIENTOS Y TRES											
NIVEL TRESCIENTOS Y CUATRO											
NIVEL TRESCIENTOS Y CINCO											
NIVEL TRESCIENTOS Y SEIS											
NIVEL TRESCIENTOS Y SEVEN											
NIVEL TRESCIENTOS Y OCHO											
NIVEL TRESCIENTOS Y NUEVE											
NIVEL CUATROCIENTOS											
NIVEL CUATROCIENTOS Y UN											
NIVEL CUATROCIENTOS Y DOS											
NIVEL CUATROCIENTOS Y TRES											
NIVEL CUATROCIENTOS Y CUATRO											
NIVEL CUATROCIENTOS Y CINCO											
NIVEL CUATROCIENTOS Y SEIS											
NIVEL CUATROCIENTOS Y SEVEN											
NIVEL CUATROCIENTOS Y OCHO											
NIVEL CUATROCIENTOS Y NUEVE											
NIVEL CINCUENTACIENTOS											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y UN											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y DOS											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y TRES											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y CUATRO											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y CINCO											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y SEIS											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y SEVEN											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y OCHO											
NIVEL CINCUENTACIENTOS Y NUEVE											
NIVEL SEISCIENTOS											
NIVEL SEISCIENTOS Y UN											
NIVEL SEISCIENTOS Y DOS											
NIVEL SEISCIENTOS Y TRES											
NIVEL SEISCIENTOS Y CUATRO											
NIVEL SEISCIENTOS Y CINCO											
NIVEL SEISCIENTOS Y SEIS											
NIVEL SEISCIENTOS Y SEVEN											
NIVEL SEISCIENTOS Y OCHO											
NIVEL SEISCIENTOS Y NUEVE											
NIVEL SETECIENTOS											
NIVEL SETECIENTOS Y UN											
NIVEL SETECIENTOS Y DOS											
NIVEL SETECIENTOS Y TRES											
NIVEL SETECIENTOS Y CUATRO											
NIVEL SETECIENTOS Y CINCO											
NIVEL SETECIENTOS Y SEIS											
NIVEL SETECIENTOS Y SEVEN											
NIVEL SETECIENTOS Y OCHO											
NIVEL SETECIENTOS Y NUEVE											
NIVEL OCHOCIENTOS											
NIVEL OCHOCIENTOS Y UN											
NIVEL OCHOCIENTOS Y DOS											
NIVEL OCHOCIENTOS Y TRES											
NIVEL OCHOCIENTOS Y CUATRO											
NIVEL OCHOCIENTOS Y CINCO											
NIVEL OCHOCIENTOS Y SEIS											
NIVEL OCHOCIENTOS Y SEVEN											
NIVEL OCHOCIENTOS Y OCHO											
NIVEL OCHOCIENTOS Y NUEVE											
NIVEL NOVECIENTOS											
NIVEL NOVECIENTOS Y UN											
NIVEL NOVECIENTOS Y DOS											
NIVEL NOVECIENTOS Y TRES											
NIVEL NOVECIENTOS Y CUATRO											
NIVEL NOVECIENTOS Y CINCO											
NIVEL NOVECIENTOS Y SEIS											
NIVEL NOVECIENTOS Y SEVEN											
NIVEL NOVECIENTOS Y OCHO											
NIVEL NOVECIENTOS Y NUEVE											
NIVEL MIL											

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0056 5058 2321 2643





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- I. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- II. En el caso que el CAE no reciba las cestas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".



27 Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 50

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046/PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las cestas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a los/as usuarios/as matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarios/as matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

c) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director actualiza la matrícula en su sistema SIAGIE, como se puede evidenciar en la **5ta entrega**.

Asimismo hacemos de conocimiento que, el PNAEQW toma la lista de niños matriculados del SIAGIE para realizar las actualizaciones de usuarios, como se encuentra establecido en los documentos normativos del PNAEQW como es el PRO-030-PNAEQW-UOP: Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año (marzo, mayo y agosto) y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU.

Por lo que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita o la que aparece en el sistema SIAGIE.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)

[illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación y Cocción Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0056 5058 2321 2643



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA

N° 11539 "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"

MOTUPILLO - PITIPO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

DECLARACIÓN JURADA

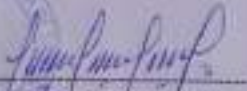
Yo, JOSÉ CRISTÓBAL LÓPEZ LIZANA, con DNI N° 17420664, Director de la Institución Educativa N° 11539 "Nuestra Señora de la Paz", con código modular N° 0446021, del nivel primaria, del distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, de la región Lambayeque.

Según lo remitido por el CTV en el caso N° 0149-2022-CTV/LAM, referente al número de alumnos atendidos por el programa no es igual al número de matriculados, según el número de indicados en el PNAE Qali Warma, debido a que algunos de nuestros alumnos han llegado trasladados en el presente año y se ha tenido dificultades para registrar su matrícula; por lo que las actualizaciones de los usuarios se está haciendo a través de los reportes de SIAGIE. Es por ello que no se han solicitado el incremento de raciones.

A la fecha, el Programa nos está atendiendo con 163 raciones que son los niños y niñas que aparecen en el sistema de SIAGIE.

Me afirmo y me ratifico en lo expuesto, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Pitipo, 26 de septiembre del 2022.



José Cristóbal López Lizana

DIRECTOR

7. CASO N° 0150-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0150-2022-CTVC/LAMB 0619627-IEP-11050-ROMULO CABRERA CHILCON	ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN	Mediante una llamada telefónica con la Sra. María Chonate Nerio, con DNI N° 17405207, directora y presidente del Comité de Alimentación Escolar, señala que el lugar de almacenamiento de productos del Programa sirve también para almacenar tablets y/o material de los alumnos.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La MGL FIORELA ZAMORA GUERRERO, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021., adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) ALMACÉN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS EN LA IE NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN

Este punto crítico es **INFUNDADO**, ya que en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022 indica en el numeral 9.1.2.2 Que este debe ser exclusivo o compartido.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - ✓ Presentar buen estado de salud
 - ✓ Tener conocimiento en BPAL

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA
Firmado digitalmente por:
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Módulo: QALI 2021-PCM/SGTD
Fecha: 19.10.2022 09:42:00 -0500



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **MARÍA FRANCISCA CHONATE NERIO**, con DNI N° 17405207 Directora de la Institución Educativa 11050, con código modular N° 0610627 del nivel primario, en el distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe de la región Lambayeque.

Según lo remitido por el CTVC en el caso N° 0101-2022-CTVC/LAM referente al lugar de almacenamiento de los alimentos del programa no es de uso exclusivo; cabe indicar que en cuanto al lugar de almacenamiento que no es de uso exclusivo pues indico que la I.E.E no cuenta con ambiente para almacén y tampoco con más ambientes para poder asignar uno de uso exclusivo es por ello que se comparte con el ambiente donde se guardan materiales de los alumnos.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento

Pitipo, 26 de setiembre del 2022



8. CASO N° 0101-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0101-2022-CTVC/LAM 0702175-IEP-11122	EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Presidente del CAE informó que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 36 usuarios/os, sin embargo, hasta el día de la entrevista con fecha 22 de Abril del 2022 se tenía matriculados 32 alumnos, evidenciándose raciones sobrantes para 04 usuarios/os.
	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	Informante señala que NO se ha reportado al programa la parte sobrante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose.

La Alerta del CASO N° 0101-2022-CTVC/LAM fue suscitado en la IE NIVEL PRIMARIA N° 11122 CON CÓDIGO MODULAR 0702175, se realizaron las siguientes acciones para lograr su resolución:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0056 5058 2321 2643



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, posteriormente el director realiza su registro de alumnos en su sistema SIAGIE, se actualiza como se pueden evidenciar en el acta de entrega y recepción de la **5ta entrega**.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 270749 -

[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:		0002-2022-CC-LAMBAYEQUE 2° PRODUCTOS		N° GUÍA DE REMISIÓN: 9-13903							
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]											
NOMBRE:		11122									
CÓDIGO MODULAR:		0702175		ANEXO: 0							
NIVEL:		PRIMARIA		DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE							
PROVINCIA:		FERREÑAFE		DISTRITO: INCAHUASI							
CENTRO POBLADO:		TOLCOPAMPA									
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:		2060041968 (0177)							
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO AGROMANA									
DIRECCIÓN:		CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE									
ITEM:		INCAHUASI		PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022							
NRO DE ENTREGA: 5		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN: 25							
TIPO DE RACIÓN	NIVEL INFANTIL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	RAL RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	RAL RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	RAL RACIÓN (S/)	SUB-TOTAL (S/)		
00000000000000000000				00	3.74	3.74000				00	0.00000
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESERV.	VOLUMEN	LOTE / LOTES					
64	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DÓN SABOR		6.300 L	418					
96	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO		0.290 Kg	AF 03 2022					
96	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO		1.000 Kg	AF 02 2022					
32	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	JKEL'S		1.090 Kg	AV 03 2022					
32	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	JKEL'S		0.290 Kg	AV 01 2022					
32	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX		0.290 Kg	AR 03 2022					
352	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ		0.170 Kg	CFEC01FP.13/04/2022 V.13/04/2026					
32	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO		0.580 Kg	11905					
64	BOLSA	HÓJUELAS DE AVENA CON KIMCHA	SUPERVITAL		0.280 Kg	HJKA-032022					
32	BOLSA	HÓJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL		0.290 Kg	HJAF-022022					
96	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE		0.490 Kg	152					
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (AS)			2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (AS)			3. Bolsas verde 25 litros					
Cantidad [8]			Cantidad [0]			Cantidad [32]					
PLAZO DE ENTREGA: 09/08/2022 - 18/08/2022			PLAZO DE PROC. ENTREGA: 13/09/2022 - 23/09/2022								
FECHA RECEPCIÓN: 17/08/2022											
HORA DE RECEPCIÓN: 12:25 PM											
Firma del Representante del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción:			Firma del Proveedor:			Firma del Representante del CAE que Emite la Guía de Remisión:					
Firma: Fernando Calderon Sanchez			Firma: 44787955			Firma: [Firma]					
NOMBRE Y APELLIDOS: Fernando Calderon Sanchez			DNI: 44787955			Firma: [Firma]					
Con el firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.											
* Fuente Digital: Solo en caso que se trate persona firmada.											
(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.											
CANT. / N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)											
Las cantidades deben expresarse en números.											
VOL. - CANTIDADES EXPRESADAS EN VOLUMEN											
UNID. - TIPO DE PRESENTACIÓN (SOLAS, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)											
FAD: Forma de Atención Diversificada											
S.T: Secundaria Técnica											
C.M.P.A. (ALTERNANCIA): Centro Municipal de Formación en Alternancia											
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil											



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

QaliWarma **MIDIS**

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la Institución Educativa 14122, ubicada en el distrito de INCAHUASI, provincia de FERREÑE, departamento de LAMBAYEQUE, siendo las 16:00 horas del día 06 del mes de MAYO del año 2022, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) MARTIN BARRIENTOS TROYA, junto con el Sr(a) ARMANDO CALDERON SANCHEZ, representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Se hizo de conocimiento al director de la I.E. primaria N° 14122, sobre el caso N° 0404-2022-CTUC/LAM, en la cual el CTUC describe 2 puntos críticos. Por consiguiente el director manifiesta:

Que el día 22 de marzo recibió la llamada del representante del CTUC, indicándole que contaba con un total de 32 niños matriculados y que el proceso de matrícula aún continuaba en proceso.

El día 25 de marzo el CAE realizó la distribución de alimentos y para esta fecha contaba con 33 alumnos matriculados a los cuales se distribuyó los alimentos en su totalidad, incluyendo el excedente ya que el programa Qali Warma atiende con el servicio alimentario a un total de 36 usuarios; el registro del excedente de alimentos se puede evidenciar en el padrón de distribución de alimentos.

Así mismo el director de la I.E.P. 14122 manifiesta que hasta la fecha sigue contando con un total de 33 alumnos matriculados: 12 niñas y 16 niños. Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Siendo las 16:40 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

MARTIN ERNESTO BARRIENTOS TROYA
Representante del PNAE QALI WARMA
DNI: 42352407

Armando Sánchez Céspedes
Cargo: DIRECTOR - Pate CAE
Nombre: Armando Sánchez Céspedes
DNI: 17439441

b) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA

Este punto crítico es **INFUNDADA**. Ya que el director le informo al MGL en su INFORME N°D0000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-MEBT de fecha 13 de mayo da a conocer la cantidad sobrante de alimentos y de la asistencia técnica brindada con la finalidad de distribuir de forma equitativa las raciones hasta que se realice la actualización de usuarios en el PNAEQW, posteriormente el director hace llegar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

el acta de distribución de alimentos a la IIEE y el padrón donde figuran todos los usuarios a quienes se les repartió de forma equitativa los alimentos, se detallan en la parte de observaciones

[illegible][illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

CVD: 0056 5058 2321 2643



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible][illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

QaliWarma **MIDIS**

ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la Institución Educativa 14122, ubicada en el distrito de INCACHASI, provincia de FERREÑAFE, departamento de LAMBAYEQUE, siendo las 16:00 horas del día 06 del mes de MAYO del año 2022, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) MARTIN BARRIENTOS TROYA, junto con el Sr(a) ARMANDO CALDERON SANCHEZ, representante del CAE, se deja constancia de lo siguiente:

Se hizo de conocimiento al director de la I.E.P. 14122, sobre el caso N° 0104-2022-CTUC/LAM, en la cual el CTUC describe 2 puntajes. Por consiguiente el director manifiesta:

Que el día 22 de marzo recibió la llamada del representante del CTUC, indicándole que contaba con un total de 32 niños matriculados y que el proceso de matrícula aún continuaba en proceso.

El día 25 de marzo el CAE realizó la distribución de alimentos y para esta fecha contaba con 33 alumnos matriculados a los cuales se distribuyó los alimentos en su totalidad, incluyendo el excedente ya que el programa Qali Warma atiende con el servicio alimentario a un total de 36 usuarios; el registro del excedente de alimentos se puede evidenciar en el padrón de distribución de alimentos.

Así mismo el director de la I.E.P. 14122 manifiesta que hasta la fecha sigue contando con un total de 33 alumnos matriculados: 12 niñas y 16 niños.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Siendo las 16:40 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

MARTIN ERNESTO BARRIENTOS TROYA
REPRESENTANTE LOCAL UT - LAMBAYEQUE
REPRESENTANTE DEL PNAE QALI WARMA
DNI: 42352407

Armando Sánchez Céspedes
Cargo: DIRECTOR - Pate CAE
Nombre: Armando Sánchez Céspedes
DNI: 12439441

REPORTE DEL SIGO DEL PNAEQW

Lista de Colegios													
QaliWarma													
Acciones	Cod.Modulo	Cod.Area	Nombre	Distrito	Provincia	Departamento	Centro Educativo	Grupos	Estado	USAE	MOD.UT	ASIGNA	SISTEM
	270215	0	14122	FERREÑAFE	TOLOSA	FERREÑAFE	INCACHASI	TOLOSA	32	MODIFICADO	00	00	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0056 5058 2321 2643



V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de mayo de 2021. además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

